



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Acuerdo

En este cañal de vino en Memorial del Rey por el Marqués de Sarat y Licia Sarat señores de esta villa en que se manifiestan hallarse privados de la villa y de ella por el poder de los señores de contribuciones y otros de esta villa se acordó se lea el Memorial a los señores de esta villa y a los señores de esta villa para que de los señores de esta villa se certifique en favor de la villa de que se exponen y se abraza a sus señores de esta villa con el fin de esta villa y para que se acuerde para los que se han de seguir de esta villa.

D. Joseph de los Rios Joseph Dalozon y DENLEOCUELLAS
Madrugada Dines
Joseph Belda
Cascales

Extrema
D. Pedro de
D. Alejandro

Nota

En el día de hoy se cumplió el mandato de esta villa y se firmó el presente que se previene en el cañal de que antecede y para que en tres años se haga.

D. Alejandro

Nota

En consecuencia de lo acordado en el cañal de que antecede se otorgaron los Poderes que en el presente se previene para que el Sr. D. Joseph Belda Cascales pase a la ciudad de Murcia al acogido y a su vez se le dé el favor y gastos de justicia. Dios fee.

D. Alejandro

